



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
 Oficio: CM/DA/560/2022.
 Sección: Dirección de Auditoría.
 Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
 Referencia: FIN_24_22

ERICK PACHECO LÓPEZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE:

Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.
 No. 3441876 Fecha 16/11/22 Hora 14:51
 Enviado por Patricia Aguilar
 Recibió Adriana
 Entregó Sandra

De acuerdo con el Programa de Trabajo de Auditoría para el año 2022 y con fundamento en los artículos 109, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, 4, 132 fracción I y 139 fracciones IV, V, XV y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 83 fracciones I, VI, IX, XIV, XX, XXIII XXVI y XXXIII, 85 fracciones III, VI, IX, XI y XXII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, personal adscrito a esta Contraloría Municipal, llevaron a cabo una Auditoría a la Gerencia a su cargo, en la que se revisaron los Estados Financieros de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, por el periodo de enero a diciembre de 2021.

En virtud de lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, anexo al presente le remito el Informe de Resultados de Auditoría correspondiente, mismo que de acuerdo con las pruebas efectuadas al rubro mencionado y los procedimientos que se consideraron necesarios contiene (07) siete observaciones y (07) siete recomendaciones.

Para efecto de la contestación del presente recurso, cuenta Usted con un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción, a fin de que gire instrucciones a quien corresponda para satisfacer lo solicitado, de conformidad con el artículo 83 fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

La presente Información se encuentra clasificada como reservada, de conformidad con el artículo 73 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, hasta en tanto no sea concluido el proceso de auditoría.

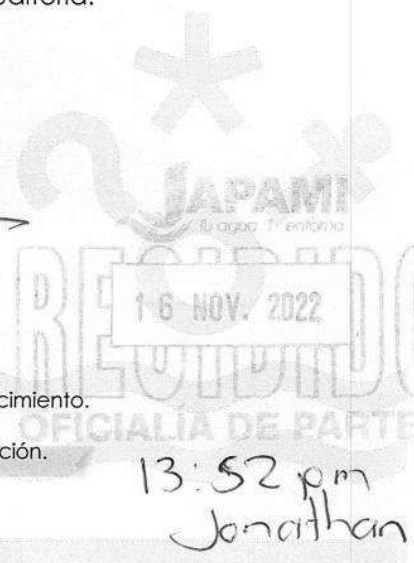
Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

LA CONTRALORA MUNICIPAL.
PATRICIA AGUILAR GALLARDO.

- Con copia:
- Luis Fernando Michell Barbosa.- Presidente del Consejo Directivo de JAPAMI.- Para su conocimiento.
 - José Lara Lona.- Director General de JAPAMI.- Mismo fin.
 - Marisol del Carmen Muñoz Vega.- Directora de Contabilidad de JAPAMI.- Para su Solventación.
 - Archivo: MEAO/AAA

CONTRALORÍA MUNICIPAL / DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
 Álvaro Obregón no. 100, 4to. piso Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
 462 606 9999 ext. 1702 y 1706
 www.irapuato.gob.mx



Arg. Michel, Ig. Lara, Lic. Pacheco, C.P. Mansol (Org.)